



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS.-

Nº6

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ (PSOE-A)

CONCEJALES:

DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, (PSOE-A)

DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, (PSOE-A)

DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)

DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)

DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA.-

DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)

DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)

DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las veinte horas del día diez de octubre de 2012, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

No habiendo objeciones se entiende el acta como definitiva.-

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde los números 92/2012 al 178/2012. No hay intervenciones

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008, 2009, 2010 Y 2011

Por parte de la Presidencia se da cuenta al Pleno del Expediente, instruido para la aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, que están integrados por los siguientes Documentos y Libros:-Memoria; Balance de Situación. Cuentas de Resultados. - Liquidación del Presupuesto. - Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados. - Estado de Tesorería, - Balance de Comprobación. - Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería. - Estado de situación y movimientos de Valores. Libros contables según ICS.-

VISTO el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y el certificado del secretario en el sentido de que no se han presentado alegaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.-

En el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Portavoz del PA, para decir que su voto va a ser el de la abstención basado en los motivos ya expresados y justificados en la Comisión de Cuentas, en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Jaén Valdivieso, añadiendo que se abstiene porque son cuentas que no han sido ejecutadas por los presentes. Se pasa a votación:

Mediante votación ordinaria y con cinco votos a favor del grupo socialista, y con las abstenciones de los concejales asistentes del grupo andalucista y popular, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO, aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, de este Ayuntamiento de Benamaurel.-

SEGUNDO: Remítase, para su control a la Cámara de Cuentas de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

CUARTO: APROBACION DE LAS MEMORIAS DEL PER ESPECIAL 2012. RATIFICACION DE DECRETO

Considerando que se han aprobado las memorias del PFEA 2012, asignación especial por motivos de urgencia mediante decreto de Alcaldía, 169/2012,

Siendo necesario que se ratifique dicho decreto mediante acuerdo plenario.-

El Alcalde explica que las obras del PFEA especial consisten en el arreglo tramos de acequias que están en mal estado. Que la aportación municipal sería de unos 13.000 euros, pero que se ha llegado a un acuerdo con la comunidad de regantes para que esa aportación la haga dicha comunidad. De este modo, el Ayuntamiento no tiene que hacer desembolso económico, y la comunidad de regantes se beneficia de la subvención para la mano de obra, financiada por el INEM, poniendo solamente el cincuenta por ciento de los materiales.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PA, para dar, por un lado, las felicitaciones al equipo de gobierno, por esta medida, que ve muy necesaria, puesto que es esencial para el desarrollo del municipio mejorar las infraestructuras existentes, lo cual ha sido considerado por su grupo como prioritario y así cuando estuvieron gobernando se trabajó mucho en este sentido, canalizándose acequias, como en Alcriviteras, se promovió mucho la red secundaria del Jabalcón, pero por otro lado lamentan que en gobiernos anteriores no tuvieran esas miras, ya que había aprobado un PER para la apertura de un pozo en la zona de las Asperillas, que hubiera puesto en riego casi 200 hectáreas, lo cual hubiera sido buenísimo para la economía del municipio, especialmente ahora como alternativa al esparto, hubiera sido una gran fuente de jornales, y tristemente el gobierno anterior no lo vio y no lo ejecutó.

El portavoz del PP, también se suma a las felicitaciones al equipo de gobierno por esta decisión que considera prioritaria, pues el mantenimiento de estas infraestructuras es carísimo y de esta manera aliviará los costes que los socios de la Comunidad de Regantes tienen que satisfacer. Por otro lado advierte, que esto da una señal del estado de las infraestructuras agrarias, de su mal estado y antigüedad y de que urge su modernización.-

Toma la palabra el Alcalde, y dice que han mantenido conversaciones con los responsables de la oficina comarcal agraria en el sentido de la necesidad de modernizar los regadíos de las vegas del Municipio, pues la UE no va a permitir la forma actual de riego a manta. Que al Ayuntamiento se está moviendo en la línea de informar, y concienciar en este sentido a los agricultores y sobre todo promover esta necesaria modernización. Al hilo de esto comenta que se está estudiando la posibilidad de poner en producción la finca que has comentado, mediante la intermediación de una empresa del sector y se está trabajando en este sentido, teniendo como ejemplo el modelo de Freila donde se cuenta con una finca municipal de tomates sherry que da mucho trabajo a los vecinos.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el decreto dictado por la Alcaldía de fecha 14/09/2012 con número 169/2012 aprobatorio de la convocatoria especial PFEA, con el contenido que consta en el expediente y cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: REVESTIMIENTO Y ENTUBADO DE ACEQUIAS VAGA DEL RIO GUARDAL

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 27.500,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 11.000,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.-Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre el pleno.-

QUINTO.- ACUERDO REGULADORIO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, debe acordarse la habilitación del complemento de prestaciones por incapacidad temporal, de acuerdo a los límites expresados en dicho artículo y en la Disposición Adicional decimoctava dictada en su aplicación.

En virtud de la Disposición Transitoria decimoquinta del citado R.D. Ley, las previsiones contenidas en el artículo 9 han de ser desarrolladas por cada Administración Pública en el plazo de tres meses desde su publicación, finalizando el mismo el próximo 15 de octubre.

La citada D.A. decimoctava es de directa aplicación al personal funcionario de acuerdo al artículo 3.1 de Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 de 12 de abril) en relación con la D.A. segunda de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

En ésta misma fecha se emite informe por el Interventor Municipal, haciendo constar la legislación aplicable y especialmente el contenido del R.D. 20/2012 de 13 de julio en relación con la materia objeto del presente acuerdo. Dicho informe se incorpora al expediente.

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- Según lo dispuesto en la D.A decimoctava y en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, la prestación económica de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio del Ayuntamiento de Benamaurel se regirá por lo siguiente:

1.^a Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, hasta el tercer día, se reconocerá un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Serán de aplicación para el personal de esta Corporación los supuestos en los que las administraciones territoriales competentes determinen que con carácter excepcional y debidamente justificado, procede que el complemento alcance el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

2.^a Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada durante todo el período de duración de la misma, hasta el cien por cien de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Visto el art 91.4 del ROF, RD 2568/1986, y siendo la sesión de carácter ordinario, se somete a consideración del pleno la inclusión de este punto en el orden del día, a propuesta de la Alcaldía, por vía de urgencia, siendo aprobada su inclusión por mayoría de votos.-

SEXTO: CAMBIO EN LA DENOMINACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 2012/2013.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

El Alcalde explica que el anejo de Cuevas de Luna está sufriendo constantes problemas en el abastecimiento de agua potable debido al deterioro de la red existente.

El ayuntamiento de Benamaurel, de forma provisional, realiza un bombeo desde el depósito del anejo de Huerta Real hasta el depósito de Cuevas de Luna. Este bombeo hace que los vecinos de Huerta Real también sufran problemas con el abastecimiento, al ser un depósito de pequeñas dimensiones. Además, dicho bombeo también supone un coste económico para el Ayuntamiento de Benamaurel, por la factura de electricidad que se genera regularmente para garantizar el suministro en Cuevas de Luna.

El ayuntamiento de Benamaurel, a través de las obras del PFEA 2012, va a acometer la renovación de la red de abastecimiento desde el núcleo urbano hasta Cuevas de Luna, quedando pendiente un tramo para su conexión al ramal renovado recientemente en las obras de la Calle San León.

En referencia al alumbrado de calles San León y Bendo, las actuaciones previstas inicialmente trataban de la renovación y modernización de dichas instalaciones que están obsoletas. Vista la necesidad del abastecimiento a Cuevas de Luna, nos parece una actuación prioritaria a la renovación del alumbrado, ya que éste, aunque antiguo, sigue funcionando. El cambio propuesto no supone un aumento en el coste de las obras, por lo que económicamente está plenamente justificado.

Toma la palabra el portavoz del PP, y dice que lo ve correcto, pues sabiendo que hay que priorizar las obras, el abastecimiento de agua potable es preferente y por lo tanto si hay que estar un par de años con las farolas antiguas pues no pasa nada. En este mismo sentido se manifiesta la portavoz del PA, y se reitera en lo dicho anteriormente, que hay que priorizar las obras municipales. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación de Granada el cambio en el proyecto y en la denominación de la obra 2012/2/PPOYS-30 "Alumbrado público en Calles San León y Bendo y abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Barrio Sacristía y Yeseras", por el de "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Barrio Sacristía y Yeseras, y primer tramo abastecimiento Cuevas de Luna", dentro del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2012-2013.

SEPTIMO: CESION DE AYUDA DEL GRUPO ALTIPLANO DE GRANADA

Siendo beneficiario este Ayuntamiento de una subvención económica por importe de 7.891,63 euros, en concepto de Edición de Libro: Fiestas de Moros y Cristianos, otorgada por el Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada, bajo número de expediente 2012/GR-02/B323.1-132 y habiéndose ejecutado dicha actuación, con el fin de agilizar el pago y cumplimiento de la referida subvención, y de conformidad con las conversaciones mantenidas con el referido Grupo.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Toma la palabra el portavoz del PP para preguntar que cual ha sido el destino de los libros, contestando el Alcalde que se han repartido entre bibliotecas, estudiosos del tema, etc., y el resto se han mandado a librerías para su difusión.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder el derecho de cobro de la ayuda otorgada por el Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada, por importe de siete mil ochocientos noventa y uno con sesenta y tres (7.891,63) euros, a la Entidad Imprenta Cervantes-Baza CB con CIF E18982603.-

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para conseguir la instrumentalización de este acuerdo, así como autorizar al Grupo de Desarrollo Rural para efectuar cualquier comprobación de la documentación aportada

RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DISTINTOS DEL PLENO.-

POR EL GRUPO ANDALUCISTA.-

Da lectura la portavoz del grupo de la moción que dice así:

APOYO A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS COMARCAS DE BAZA Y HÚESCAR”

Exposición y Motivos:

Si bien los recortes presupuestarios de las distintas Administraciones Públicas están dañando los derechos sociales básicos, es una “canallada” el maltrato que están recibiendo las asociaciones y organizaciones a favor de las personas con discapacidad ubicadas en las comarcas de Baza y Huéscar. Los impagos y los recortes económicos del gobierno de España y de la Junta de Andalucía a asociaciones como ESPERANZA, Jabalcón, Aspadiisse, etc.....están poniendo contra las cuerdas a estas asociaciones, que pese al gran trabajo desarrollado en los últimos años, ahora ven peligrar la continuidad de su labor para integrar social y laboralmente a unos de los colectivos sociales más necesitados.

Estamos obligados moralmente a unirnos a las reclamaciones de estas asociaciones solicitando el dinero que se les adeuda, denunciando que estos impagos suponen un auténtico recorte a la dignidad de nuestra sociedad y pidiendo que se cumpla con estos pilares básicos para la dignidad de nuestra sociedad y pidiendo que se cumpla con estos pilares básicos para la integración de las personas discapacitadas en todas las comarcas de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de BENAMAUREL solicita al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que priorice el pago a las partidas comprometidas destinadas a asociaciones de personas con discapacidad de las comarcas de Baza y Húscar

El Ayuntamiento de BENAMAUREL solicita al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a continuidad de los proyectos destinados a la integración social y laboral de este colectivo social tan necesitado.

Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes Españolas, al Consejo de Ministros, al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno Andaluz.

Aparte de esto, que es de un ámbito comarcal, quiere dar unos datos más concretos referidos a Benamaurel y son los referentes a la Asociación Esperanza, la cual tiene una situación crítica, pues debe unos setenta mil euros, pero a su vez las administraciones le deben casi el doble, con sus recursos, le consta que están pagando las nominas y que va a llegar el momento en que tenga incluso problemas de liquidez, por tanto pide que el ayuntamiento colabore en todo lo posible con esta Asociación, si no es con dinero que sabe que hay poco, con determinadas actuaciones por ejemplo que pueda llegar a ceder definitivamente el solar donde radica la asociación, para que puedan hipotecarlo, etc., también pide que se intente eximir del pago de impuestos municipales para aliviarlos en algo ante esta situación económica. El Sr. Alén Jaén muestra su conformidad. El alcalde le dice que se van a estudiar todas estas posibles vías de ayuda, aparte de la moción presentada.

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la moción.-

POR EL GRUPO POPULAR.-

D. Alén Jaén Valdivieso, en calidad de portavoz del grupo popular, da lectura a las siguientes mociones:

A FAVOR DE LA AUTOVÍA DEL ALMANZORA Y DE LA AUTOVIA DARRO-IZNALLOZ

Son muchos los años en los que la provincia de Granada ha venido reclamando la construcción de una vía rápida que uniera los comarcas del norte de la provincia de Granada con la provincia de Jaén por el interior. En concreto, el tramo entre Darro e Iznalloz, actual carretera autonómica, que soporta altos tránsitos en la actualidad, especialmente en épocas de nieve y hielo, dada su alternancia con el trazado actual de la A92. Igualmente el tramo de autovía del Almanzora que una esta comarca almeriense



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.es

con las comarcas del Altiplano granadino, sufrirá un serio retraso de prosperar las intenciones de la actual consejera de Fomento.

El nuevo gobierno de la Junta de Andalucía formado por PSOE/IU, quiere suspender, según la iniciativa de la propia Consejería de Fomento, la construcción de ambas infraestructuras, prescindiendo de los contratos adjudicados y previstos por el anterior gobierno socialista, lo cual significaría, sin duda, un gran paso atrás en materia de infraestructuras para la provincia de Granada.

Las expectativas abiertas en la provincia con la anterior oferta, tanto en la autovía Darro-Iznalloz, como en el tramo granadino del Almanzora, y que mereció incluso la puesta de una primera piedra por quien fuera la antecesora de la actual consejera, Doña Josefina Cruz Villalón en Iznalloz en el pasado mes de abril, han sido, de pronto, enterradas en desesperanza, por la actitud de un gobierno que se divide por cuestiones ideológicas y que intenta deshacer los acuerdos y promesas que tantos años costó conseguir de anteriores gobiernos andaluces. Tras diez años de espera venían a Granada, para acabar con un problema histórico, más de 180 millones de euros en un proyecto de colaboración público/privada.

Si a ello añadimos la mano de obra que necesita un proyecto de esta envergadura, -32 meses de ejecución- y que se prevé que generen 2.600 puestos de trabajo, aún es más inexplicable la decisión que se quiere tomar por parte de los miembros de IU en el gobierno de Andalucía, dada la precaria situación del empleo en nuestra provincia.

Por tanto, y ante las noticias conocidas en el sentido que desde la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía se pretende dejar en suspenso los contratos y la ejecución de las obras tendentes a construir la autovía Darro-Iznalloz de la provincia de Granada, así como la del tramo granadino de la autovía del Almanzora, se propone, para su aprobación, si procede, los siguientes

Se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel, declara como prioritaria la construcción de la autovía Darro-Iznalloz y la autovía del Almanzora que una Purchena (AL) con el término municipal de Baza (GR).

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que tome las medidas oportunas tendentes a proseguir con la construcción de las citadas vías por ser infraestructuras necesarias e imprescindibles para, entre otras cosas, la generación de empleo en la provincia de Granada. Y asumir el compromiso ineludible de finalización de dichas obras en la presente legislatura.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

3. El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel acuerda dar traslado de la presente Moción al Presidente y a la Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía

La portavoz del PA, Sra, Rodríguez Baides, está de acuerdo en que cuantas más infraestructuras mejor, sobre todo la autovía del Almanzora, pues nos abriría al comercio con toda esta zona del mármol y costera, pero que ya está bien de que lo bueno es lo que yo propongo y lo malo lo que proponen los demás, en relación con lo que ahora pide el PP y en otros tiempos lo pedía el PSOE, que hay que acabar con estas formas e ir a lo importante que es hacer infraestructuras. Además, refiriéndose al Sr. Jaén, le recuerdas a tu gobierno central que no se olvide del Tren. El Sr Alen le contesta que eso ya está aprobado.-

El Alcalde toma la palabra y dice que están de acuerdo siempre que supongan traer nuevas infraestructuras, pero que no ve procedente buscar ahora culpables de la ejecución o no y que los nuevos socios de gobierno de la Junta no ven con buenos ojos la propuesta de colaboración pública-privada por el excesivo coste de intereses que supondría.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la moción.-

A FAVOR DE UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO EN LA PLAZA MAYOR.

El portavoz explica que:

Son muchos los habitantes del pueblo que han mostrado su rechazo a la nueva distribución del tráfico en la reciente remodelada Plaza Mayor de Benamaurel.

La funcionalidad del espacio ha quedado reducida a una explanada inservible. Donde el simple echo de transitarla en vehículo durante los actos eclesiásticos, se convierte en una odisea. La limitación a un solo sentido de la circulación ocasiona atascos innecesarios. Además la plaza forma, por cuestiones orográficas del pueblo, un eje de circulación que une distintas calles, a las que no se puede acceder con determinados vehículos por otras vías.

Debido a la nueva distribución de los estacionamientos, o mejor dicho la desaparición de estos, ha provocado que las calles colindantes queden repletas de coches mal aparcados. Echo que obstaculiza el tránsito de otros vehículos y el de peatones. Molestando no solo al que circula sino además a los vecinos.

En la plaza existen dos edificios muy importantes en la vida social de cualquier localidad, estos son el Ayuntamiento y la Iglesia. Estos edificios son usados por todo



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

tipo de personas, entre ellas personas mayores que tienen una movilidad reducida. Por lo que entendemos que la eliminación de los aparcamientos es un grave error, que dificulta el acceso a dichos edificios.

También creemos que algunos accesos han sido seriamente dificultados, entre ellos la casa consistorial, varios vecinos y la entrada del Hotel.

Desde nuestro grupo pensamos que la Plaza Mayor, debe de mantener un servicio a los usuarios del pueblo. También creemos que hay espacio suficiente para el tránsito de peatones, para que exista una circulación de vehículos, para que se puedan aparcar un número de 10 a 15 coches y para que exista una zona donde los vecinos puedan dar vida a este espacio, hoy en día en desuso.

Por tanto, y ante los motivos anteriormente plasmados, se propone, para su aprobación, si procede, los siguientes

Acuerdos:

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel, declara como prioritaria el cambio de distribución de los bolardos metálicos que delimitan la circulación actual de la plaza Mayor.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel insta al equipo de gobierno municipal a que en una comisión de Urbanismo en la que se encuentren los representantes de cada partido, elija una nueva distribución del tráfico rodado, de aparcamientos, de distintas zonas y usos para la plaza Mayor.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel acuerda llevar a comisión de Urbanismo todas las futuras propuestas de remodelación de espacios públicos. De forma que se eviten situaciones como la ocurrida en este caso.

Toma la palabra la Virtudes Rodríguez, manifestando su total acuerdo con la moción presentada. En primer lugar aprovecha para dar un tirón de orejas al Alcalde, pues en la investidura prometió todo tipo de colaboraciones y consensos en los acuerdos que afectarían a todos y esto no se ha cumplido, pues debió haber contado con todos los grupos para decidir el acabado final de la plaza, tenía que haber convocado la comisión de urbanismo, esa que no se ha reunido todavía, para que entre todos hubiéramos consensado la ordenación de la plaza. A parte considera que estáticamente, los pivotes y bolardos son una muy mala decisión, pues la plaza parece un corralito, feísima y que no le gusta a nadie.-

El Alcalde contesta a ambas intervenciones y dice que no considera que la plaza sea un espacio en desuso, el problema es que está aun sin acabar, lo cual se realizará en unas semanas y que debe esperarse a su total puesta en funcionamiento para ver si está en



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

desuso o no. El tráfico todavía no está señalizado, por lo que puede provocar confusión en el tráfico rodado, pero todo esto se va a ir subsanando. Que en su opinión poner 10 ó 15 aparcamientos no solucionan nada, pues van a estar siempre ocupados por los mismos y que la calle San León se diseñó para albergar aparcamientos que pueden ser usados en caso de eventos y festividades. También se van a habilitar zonas extra de aparcamiento en los alrededores. Además los bolardos son desmontables, con una llave, y en caso de fiestas, etc, la plaza puede quedar diáfana en cinco minutos. Además la imagen final de la plaza, responde, no a la decisión de la calle si no al resultado de un concurso de ideas, y todas iban en este sentido, en el de concebir la plaza como un espacio libre y dando el protagonismo al peatón, al final se optó por el de José Jiménez Mesas. Concluye diciendo que entiende que pueda resultar molesto, que la gente que antes iba a todos sitios en coche ahora tenga que andar un poco, pero que es cuestión de educación y con el tiempo se entenderá esta decisión.-

La portavoz del grupo andalucista, toma la palabra y manifiesta su desacuerdo, ya que piensa que no es así ya que hay personas mayores que no pueden andar y necesitan acceder al ayuntamiento y a la iglesia hasta la misma puerta en coche y que no se puede partir de que seamos mal educados e incívicos y nos saltamos las normas directamente que no necesitamos tantas pilonas para saber que no se debe aparcar en la plaza. Por último dice que hay que racionalizar las cosas, que hay que buscar un punto intermedio, que de la noche a la mañana no puede cambiarse todo de golpe, debe haber una evolución y pide al Alcalde que reconsidere su decisión, pareciéndole su postura una cabezonería que se puede subsanar.-

Concluye el ponente de la moción, ratificándose en lo dicho, que es posible dar cabida a todo, coches, espacios peatonales, niños jugando, etc y que es muy fácil hacerlo viable. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y por tres votos a favor, dos del PA y uno del PP y cinco en contra de los concejales del PSOE, NO se aprueba la moción.-

POR EL GRUPO DEL PSOE:

RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

El pasado 14 de septiembre de 2012 el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó el Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007.

El nuevo texto **suprime la posibilidad de ejecutar las obras por administración las propias administraciones locales y limita la facultad de delegar la contratación** de las obras al muy excepcional caso de que la entidad local haya obtenido financiación de cualquier otra administración y que la normativa al efecto exija que sea adjudicada por la propia administración local.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Se priva por tanto a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales.

Además, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial no dejan de ser obras municipales que pretenden compensar los desequilibrios territoriales, facilitando la ejecución de las obras, especialmente de aquellos ayuntamientos pequeños con poca capacidad de gestión.

El texto del Reglamento Regulator aprobado supone una **invasión en las competencias municipales en materia de gestión de recursos y de contratación administrativa** de obras y servicios así como en materia de **fomento del empleo** como se recoge en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen local, en la que se estipulan la promoción y reinserción como elementos recogidos en la carta de servicios de las administraciones públicas.

El nuevo reglamento, además de suponer un **ataque a la autonomía local**, despoja a los municipios de la posibilidad de **ejecutar obras y fomentar el empleo de forma coordinada**.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**

1. Que se proceda a la **revisión urgente del Reglamento** Regulator del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan **que los ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras**.
2. **Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen**.
3. Que se dé cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada

El Alcalde comenta que lo más importante, a su entender, es que deberían quedarse los remanentes procedentes de las bajas, para el municipio que las ha generado y no que vayan a una bolsa común para distribuirlo entre todos.

Toma la palabra la Virtudes Rodríguez, y pregunta que habrán dado razones los de diputación para tomar estas decisiones, porque no van a tomar estas decisiones



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.es

deliberadamente, que tendrán alguna justificación, se pregunta. El Alcalde comenta que la Diputación alega falta de medios en los Ayuntamientos y que al final cuestan más de lo presupuestado, pero él entiende que frente a estas justificaciones tienen más peso que las obras las hagan las empresas radicadas en cada municipio y que se de trabajo a los vecinos que lo necesitan, aparte de que así se están cargando la autonomía local

El portavoz del PP, comenta que la Diputación ya se ha reunido con empresarios de la zona, para facilitarles y abrirles las puertas a la contratación de estas obras. Además si lo vemos desde otra perspectiva, las empresas de Benamaurel podrán ir a otros pueblos y ejecutar obras y así todos ganan.-Por eso va a votar que no a esta moción, aunque con el voto particular de que apoya al Alcalde en el tema del destino de los remanentes.

Mediante votación ordinaria y por siete votos a favor, cinco del PSOE y dos del PA y uno en contra del concejal del PP, se aprueba la moción.-

NOVENO: IVA ESCOLAR

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Benamaurel somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.

Mediante votación ordinaria y por siete votos a favor, cinco del PSOE y dos del PA y la abstención del concejal del PP, se aprueba la moción.-

DECIMO: SOBRE EL PFEA

La sequía de los últimos meses ha sido un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza. Los sindicatos han advertido de que la próxima cosecha de aceituna se va a reducir un 70%, con lo que eso implica de disminución de jornales en todas las comarcas productoras. También la campaña de la aceituna de mesa o verdeo se reducirá un 50%, y las previsiones para el resto de campañas agrícolas tampoco son muy halagüeñas.

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, los sindicatos y la Junta de Andalucía han solicitado el Gobierno de España la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Los sindicatos agrarios han planteado además de que se rebaje las 35 peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar a esa cifra ante la caída de la producción.

La última vez que el Gobierno central atendió una petición similar fue en marzo de 2010, cuando el Ejecutivo socialista rebajó de 35 a 20 las peonadas necesarias para



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

optar a la prestación. En este caso, la razón fue el impacto negativo de los temporales, que causaron la pérdida de más de cinco millones de jornales en la agricultura andaluza.

El PSOE de Andalucía ha secundado esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse agravada aún más. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benamaurel propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que aprueba un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que, como en 2010, rebaje de 35 a 20 las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la moción.-

DECIMA: RENTA BASICA DE EMANCIPACION

El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, del Gobierno de España, en el mandato del PSOE, marcó un hito regulando la Renta Básica de Emancipación de los y las jóvenes (RBE) con importantes ayudas para el alquiler de vivienda. En la Comunidad de Andalucía dichas ayudas entraron en vigor el 1 de enero de 2008, gracias al convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Vivienda. Una de las primeras medidas del actual Gobierno de Mariano Rajoy ha sido paralizar esta importante ayuda mediante el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

301.254 jóvenes han percibido esta ayuda en toda España hasta julio de 2001. En Andalucía se han beneficiado 37.693 jóvenes, siendo la segunda comunidad autónoma con más jóvenes que han podido, gracias a esta prestación, alquilar una vivienda e iniciar un proyecto de vida de forma autónoma, fuera del domicilio de sus progenitores.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Las ventajas de estas ayudas han sido más que evidentes como instrumento de dinamización de la economía juvenil y del mercado de alquiler, como método para reducir el esfuerzo de emancipación y la equiparación económica entre los y las jóvenes. Todo ello, sin contar con los beneficios fiscales para las arcas públicas sobre las viviendas de alquiler y las rentas que generan.

La decisión unilateral del actual gobierno del PP de paralizar este programa juvenil de la Renta de Emancipación, manteniendo la cobertura actual, significa que ninguna persona joven podrá acceder a las ayudas si no las percibía anteriormente, y que esta iniciativa desaparecerá de modo paulatino. Los efectos negativos sobre el mercado de alquiler de vivienda, el acceso de la juventud a su emancipación y la actualización de datos fiscales relacionados con el rendimiento por el arrendamiento de viviendas, serán superiores al gasto generado para las arcas estatales.

En este sentido, hay que destacar, que no solo se ha tomado la decisión por parte del Gobierno Central de no renovar dicha prestación, también se ha aprobado el Real Decreto 20/2012, que reduce la ayuda al alquiler en un 30%, de forma que pasa desde los 210 euros mensuales actuales hasta los 147 euros al mes. Decisión que afecta a jóvenes inquilinos que ya sean beneficiarios de esta ayuda, y que pueden ver paralizados sus proyectos de vida, y por consiguiente, la vuelta al domicilio familiar debido a la imposibilidad de pagar las rentas de alquileres.

Según detallaba la disposición adicional primera del Real Decreto de noviembre de 2007 que regulaba la ayuda, dentro del plazo máximo de cuatro años a partir de su entrada en vigor, el Ministerio de Vivienda (posteriormente Ministerio de Fomento) debía elevar al Consejo de Ministros, previo informe de la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, un informe de seguimiento y evaluación de los resultados de su aplicación, con la propuesta de su mantenimiento, modificación o derogación.

Por tanto, no había una fecha de caducidad para la ayuda. Incluso, fuentes del anterior Ejecutivo sostienen que el Gobierno socialista había presupuestado una cantidad, que concretaron, para cubrir nuevas ayudas en una eventual prórroga de la Renta Básica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Benamaurel somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- Primero.- Instar al Gobierno de España a revocar su decisión de no renovar la Renta Básica de Emancipación, consolidando su prestación mediante una partida presupuestaria suficiente, y la renovación de los convenios para su gestión con las Comunidades Autónomas.
- Segundo.- Instar al Gobierno Central a que no reduzca el importe de estas ayudas, por el grave perjuicio que esta reducción puede suponer en las personas jóvenes que ya se están beneficiando de dichas ayudas.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central, a la FEMP y a la FAMP

El portavoz del PP, dice que el problema económico que ahora tenemos se debe al abuso y mal uso del gran número de subvenciones que en estos años se han dado y que han supuesto un despilfarro, y un ejemplo de esto es esta renta de emancipación, por eso el se va a oponer a esta moción.-

Mediante votación ordinaria y por siete votos a favor, cinco del PSOE y dos del PA y uno en contra del concejal del PP, se aprueba la moción.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejala del PA, Virtudes Rodríguez, hace los siguientes:

- 1) Pregunta que en relación con el listado de facturas aprobadas en la Junta de Gobierno nº6, que supera los cien mil euros, qué porcentaje se ha pagado.
- 2) Hemos visto que en la Calle Calderón de la Barca, se ha abierto y cerrado en varias ocasiones para arreglar una avería a la altura del gimnasio, y que luego esa avería se ha solucionado con una actuación que ha sido <<pecata minuta>> en relación con lo que antes se había realizado, siendo todas estas aperturas y obras innecesarias e infructuosas, si hay algún tipo de responsabilidades por negligencia de los técnicos, por todas estas obras que se han manifestado como inútiles.-
- 3) Solicitan copia del decreto o resolución en relación con la plaza de jefe de obras que se ocupa de forma indefinida, según relación facilitada en los últimos presupuestos, porque creemos que si se hizo este contrato, debería haber un decreto o resolución del Alcalde. Esto se plantea ante las actuaciones llevada a cabo por el Ayuntamiento de despedirá cinco trabajadores y sin embargo se dejan a otros trabajando con la excusa de aspectos contractuales. Unos se van y otros se quedan. Quiere una aclaración de esto.-
- 4) Sobre la basura de los anejos, pregunta por qué se les ha subido la cuota igualándola a la general que se paga en todo el municipio y tienen sin embargo, un servicio más reducido que el resto, teniendo constancia que se recoge la basura 2 ó 3 días en semana e incluso contenedores que se tiran 15 días sin recoger. Además se les gira, en algunos casos, alcantarillado, lo cual pudiera ser hasta ilegal, al verter muchos de ellos en pozos ciegos.-
- 5) Sobre los caminos de la Mancomunidad, dice que tiene testigos, que se han arreglado accesos a propiedades privadas, con nombres y apellidos, donde solo se aprovechan como mucho un par de vecinos, y en un caso concreto ha sido un acceso a una majada, donde había una cadena. Que no se pueden hacer favores a personas concretas pues nos cuesta mucho dinero la mancomunidad, que los caminos nos cuestan casi 25.000 euros más el gasoil. Dice que aunque los haga la mancomunidad debe haber un responsable municipal que las dirija, y si los han hecho directamente los de mancomunidad existe una gran responsabilidad por no controlar esto. Además dice que en el camino principal



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

había una avería de agua, visible a simple vista y que aun así se arregló el camino y después se rompió el camino para arreglar la avería. Esto deja ver un mal uso de los recursos públicos y la falta de previsión.-

6) Sobre la Ley de Dependencia, pregunta cómo se llevan los pagos, si es cierto que se le deben cuatro mensualidades, dos que le correspondían y se las ha quedado el ayuntamiento haciendo uso de esos fondos y otras que debe la Diputación.-

7) Si los corporativos están al día en el cobro de sus mensualidades.-

8) Hace en este caso un Ruego, y es que el año que viene no se repita el espectáculo dado en el primer día de apertura del comedor. Que ella estuvo allí, y nada más abrir la puerta había un hormigonera, la parte de atrás con matas de más de un metro. Ruego se eche un día o dos previos y así no se vuelva a repetir esta imagen lamentable.-

9) Por último pregunta, qué ha pasado con la plaza de peón de recogida de basura que está en plantilla y la situación contractual de la persona de lo venía ocupando, si estaba sujeto a subvenciones o no.-

En el turno de contestaciones, el Alcalde toma la palabra y dice:

En relación con el primero, da la palabra a la Sra. Tesorera, que dice que cree que se han pagado unos quince mil euros aproximadamente, quitando la relativa a Dependencia. En relación con el segundo, le dice que no es verdad que se hayan realizado actuaciones inútilmente, pues en todas las aperturas de calle se han encontrado averías, y es más, en una de ellas se ha cambiado todo un tramo de unos 100 metros que estaba destrozado, con múltiples averías, la cual se ejecutó antes de las fiestas. Se han dejado sin pavimentar, por indicación de la oficina técnica, para ver si ceden los collarines o dan algún problema, pero repite, todas las aperturas de calle tenían averías, no se ha abierto y cerrado por capricho.-

Sobre el Decreto, relacionado con la contratación del jefe de obras, dice que no tiene conocimiento, y da la palabra a la Tesorera. Esta dice que todo se hizo por indicación de la gestoría laboral que lleva estos temas, y que en ese caso lo que procedía era hacer un contrato laboral indefinido, pero que esto no significa que tenga una relación jurídica fija, que son cosas distintas. Sobre el decreto, si lo hay o no, dice que el tema laboral se llevaba directamente desde Alcaldía. Sobre los agravios, dice que los despidos se deben a la finalización de la obra a la que estaban adscritos pues era un contrato de obra y servicio determinado, en el otro caso el contrato es indefinido.-

Sobre el tema de los anejos, el Alcalde dice que ha llegado a un compromiso con ellos para el año que viene, corregirlo, y tienen su compromiso. De todas formas recuerda que recoger la basura en los anejos es más caro, por mayor consumo de gasoil, etc., sin perjuicio de ello, insiste que se ha comprometido con los vecinos a solucionar esta cuestión.

En relación con las obras de caminos, el Alcalde contesta que desde el Ayuntamiento no se ha dado orden a nadie de que arreglen propiedades privadas, sin perjuicio de que ese trozo no es propiedad privada, que se puso una cadena directamente por el vecino, pero que no es una propiedad privada, procediendo el vecino a la retira de dicha cadena. La portavoz del PA dice que no se lo cree, que un encargado de maquinaria, haga por su



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

cuenta estos arreglos, en entradas particulares a un bancal, no se lo puede creer. El concejal de Agricultura, Ramón Navarro, insiste en que lo hicieron directamente los operarios, en el último día de maquinaria, porque ya no podían irse a otro sitio. Contesta la Sra. Rodríguez Baides diciendo que si efectivamente no os habéis enterado, hay una clara negligencia de todos por no saber lo que están haciendo con el turno de maquinaria municipal, el cual vale mucho dinero, y pide a quien corresponda, responsabilidad por esta situación.

El concejal del PP, Alén Jaén, también dice que se tenga cuidado en la ejecución de estas obras, pues se ha tapado un pozo del Aljibe, de esa vega, que es una infraestructura centenaria.-

Sobre el tema de la dependencia, el Alcalde explica, que no es como se ha contado, la Diputación debe dos mensualidades y otras dos el Ayuntamiento, mejor dicho una, pues se ha pagado recientemente una. Y no es así, porque la Diputación ha compensado, por los reajustes semestrales, las cuantías a transferir, es decir, que no se ha quedado el ayuntamiento con dinero de nadie, porque este no ha llegado, si no que se ha compensado y con la situación de la Tesorería, que es muy precaria, no pueden remontarse fácilmente estas compensaciones.-

Sobre las mensualidades de los concejales, la respuesta es si.-

Sobre el tema del peón de basura, el Alcalde da la palabra a la Tesorera y dice que teniendo el mismo contrato que Pablo, les pareció un agravio comparativo que se rescindiera el contrato a unos y este se mantuviera, siendo el mismo contrato.-

Toma la palabra el Sr. Alén Jaén y dice que después del repaso a la actualidad general que ha hecho Virtudes no le queda nada por preguntar, tan solo pedir que ya que a los Sr. Concejales les han votado los ciudadanos para venir a los plenos, que hagan el esfuerzo de venir, o si no que pasen su puesto a otros concejales de sus respectivas listas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

**Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ
MATEOS MARTINEZ**

Fdo.: JOSÉ RAMON